



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2846 promulgada el 14 de octubre del año 2016, Y;

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el visto dispone un subsidio mensual por la suma de Pesos: dos mil (\$2.000.-) a cada una de las siguientes Instituciones:

- Coro A4 Voces
- Coro Sinfonía Otoñal
- Centro Mutual de Jubilados y Pensionados
- Biblioteca Popular Mariano Moreno

Que resulta necesario adecuarse al costo de vida actual, incrementando el importe a otorgar a las Instituciones up supra mencionadas.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente.

Por todo ello: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** eleva al **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA N° 3211/20

ARTICULO 1°). Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2846/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dispónese el pago por la suma de pesos: seis mil (\$6000), en concepto de subsidio mensual, a cada una de las siguientes Instituciones:

- **CORO DE ABUELOS Y ADULTOS MAYORES "SINFONÍA OTOÑAL"**
- **CORO "A 4 VOCES"**
- **CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**
- **BIBLIOTECA POPULAR "MARIANO MORENO"**


ARTICULO 2°). Modificase el Art. 3° de la Ordenanza 2846/16 el que quedara redactado de la siguiente manera: “El subsidio dispuesto en el Artículo Precedente tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, y se hará efectivo durante los meses de Enero a Diciembre de cada Año.

ARTICULO 3°). Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 07 DE AGOSTO DE 2020

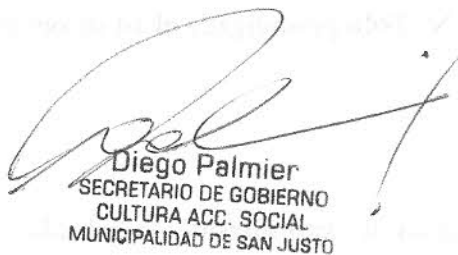

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3211/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 099/2020
FECHA: 14/08/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

